



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO JESEP

SUBIN-OAC - 13.0

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2026

Señor (a)

Usuario Anónimo

Correos: noalainjustica@gmail.com; anonimo@gmail.com; ayudamebuc@gmail.com; laimpunidadenbucaramanga@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitudes nro. 855011-20260309, 855019-20260309, 855026-20260309, 857806-20260313.

En atención a las quejas relacionadas en el asunto, me permito informar que por parte de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía se dispuso el despliegue de acciones de verificación respecto de la información allí contenida, de igual manera, agradecemos la confianza depositada en la institución al manifestar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el servicio de Policía, indicando igualmente que estas pueden ser presentadas de manera presencial en los distintos puntos de atención al ciudadano, o de forma virtual a través del portal institucional <https://www.policia.gov.co> o al por medio del correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co.

Con base en lo anterior, se informa que la presente comunicación constituye respuesta al requerimiento presentado, en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En caso de no ser posible la notificación directa al peticionario, se procederá a efectuar la notificación por aviso, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfono: 5159530
jesep.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA